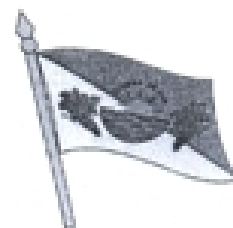




Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0247 -2011-AMPI

Ica, 28 JUN 2011



Visto, el Oficio N° 113-2011-SGC-GA-MPI, del 19 de Abril del 2011, Informe N° 012-2011-VGH-SGC-GA-MPI del 07 de Abril del 2011; y el Oficio N° 180-2011-OCI-MPI

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, encargado entre otras de emitir resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", la que tiene por objeto regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable;

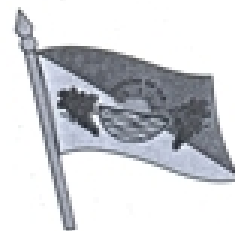


Que, el artículo 4° de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, establece que los Titulares de las entidades públicas dispondrán la creación del Comité de Saneamiento Contable, el cual establecerá las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable e informará al Titular de la entidad pública de las acciones de saneamiento ejecutado y los resultados alcanzados;

Que, el Comité de Saneamiento Contable a que hace referencia el considerando anterior estará constituido por el Director General de Administración o cargo equivalente, quién la presidirá; el Director de Contabilidad o cargo equivalente, el Director de Tesorería, el Director de



Municipalidad Provincial de Ica



Abastecimiento o cargo equivalente; y por el Director del Órgano de Control Institucional, en calidad de Veedor;

Que, en mérito a lo expuesto corresponde disponer la creación del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ica;

En uso de las atribuciones y facultades otorgadas por los artículos 20 y 51 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ica, para los fines a que se contrae la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, el mismo que estará conformado por los siguientes Funcionarios

- Econ. Juan Alejandro Luyo Sánchez, Gerente de Administración, quién la presidirá
- CPC. Juan José Ccollo Enciso -Sub-Gerente de Contabilidad
- CPC. Dora Margarita Huamán Cabrera – Sub-Gerente de Tesorería
- LIC. Moisés Alberto Alegría Valer -Sub-Gerente de Logística y Soporte Informático
- Ing. Germán Alonso Donayre Ramos – Jefe del Órgano de Control Institucional, como veedor

Artículo 2°.- El Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ica, constituido por el artículo 1° de la presente Resolución actuará conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público " aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 ;

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ica, y a los designados en la presente resolución para conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
MARGARITA HUAMÁN CABRERA
ALCALDE

